

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 11 DE DICIEMBRE DE 1974

Núm. 280

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo remitido a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la Provincia, para su exposición al público, LOS PADRONES DEL ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE para el ejercicio de 1975, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que a partir del día siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante QUINCE DIAS hábiles, podrán ser examinados los mismos en sus respectivos Ayuntamientos a excepción del de la capital, que podrá ser visto en el Negociado de Exacciones de la Excelentísima Diputación, pudiendo presentar en el indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, que versarán sobre inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza, que rige el arbitrio.

León, 5 de diciembre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua. 6313

\*\*\*

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de «Diverso instrumental de Radio Diagnóstico y Aparatos Cardiología» para el Hospital General, efectuado por Siemens, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener

algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de noviembre de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5684

Núm. 2640.—143,00 ptas.

\*\*

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión de 29 de noviembre último el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 5 de diciembre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua.

\*\*

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión de 29 de noviembre último el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO EXTRAORDI-

NARIO DE CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 5 de diciembre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua.

\*\*

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión de 29 de noviembre último el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE REPARACION DE CAMINOS PLAN TIERRA DE CAMPOS, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 5 de diciembre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua. 6315

## Administración del "Boletín Oficial"

### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1975, entre las fechas de 1.º de enero al 10 de febrero de 1975.

Al mismo tiempo se hace constar que todo el suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1975, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	275,00 Ptas.
Semestre .....	495,00 "
Año .....	935,00 "

León, 25 de noviembre de 1974.—  
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.  
6044

## Excma. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de Ponferrada 1.ª

### EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Agente-Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo, colectivo, de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de Zona contra los deudores a la Hacienda Pública doña Victoria Gómez Caballero y doña María López López y Hm. por el concepto de rústica, ejercicios de 1972 y 1973 e importes que luego se dirán, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los mismos, según las certificaciones de amillaramiento que obran unidas a las actuaciones de este expediente y que a continuación se describen:

*Deudor: Doña Victoria Gómez Caballero*

Concepto: Rústica.

Ejercicios: 1972 y 1973.

Débitos por principal, 560; 20 % recargos de apremio, 112; gastos y costas, a resultas, 5.000. Total débitos 5.672.

Fincas embargadas como de la propiedad de esta deudora:

Centenal secano de 3.ª, al paraje denominado La Cruz, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 1.33.50 Has. de cabida, que linda: Norte, camino; Sur, Antonio Valcárcel; Este, Isabel González, y Oeste, Hros. de Camilo Luna.

Centenal secano de 3.ª, al paraje denominado La Cruz, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 64,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Antonio González; Sur, Gumersindo Luna; Este, Antonio Valcárcel, y Oeste, Hros. de Paciano Ucieda.

Trigo secano de 2.ª, al paraje denominado Reguera, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 32,50 áreas de cabida, que linda: Norte, reguera; Sur y Este, camino, y Oeste, Anselmo López.

Trigo secano de 2.ª, al paraje denominado Gericol, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 88,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Paciano Ucieda; Sur, camino; Este, Antonia González, y Oeste, Hros. de Paciano Ucieda.

Monte, al paraje denominado Valdefuentes, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 64,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Dehesa; Sur, Hros. de Antonio González; Este, dehesa, y Oeste, Hros. de Antonio González.

Trigo secano de 2.ª, al paraje denominado La Romana, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 1.00.50 Has. de cabida, que linda: Norte, Antonio Valcárcel; Sur, herederos de Antonio González; Este, Hros. de Francisco Villegas, y Oeste, Antonio Alvarez.

Centenal secano de 3.ª, al paraje denominado La Iglesia, término de Campo, del Municipio de Ponferrada, de 1.49.00 Has. de cabida, que linda: Norte, camino; Sur, Hros. Gumersinda Luna; Este, Hros. Reiner González, y Oeste, camino.

Trigo secano de 2.ª, al paraje denominado La Iglesia, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 28,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Campo Sagrado; Sur, Hros. de Antonio González; Este, Hros. de Reiner González, y Oeste, Campo Sagrado.

Cereal secano de 3.ª, al paraje denominado El Cabezudo, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 48,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel González; Sur, herederos de Camilo Luna; Este, herederos de Paciano Ucieda, y Oeste, Joaquín Alvarez.

Trigo secano de 2.ª, al paraje denominado La Marquesa, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 16,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Delisa Luna; Sur, Jesusa Girón; Este, Anselmo Barredo, y Oeste, Delisa Luna.

Trigo secano de 2.ª, al paraje de-

nominado Mulo, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 96,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Daniel Valcárcel; Sur, Nicanor Barredo; Este, Aurea Cortés, y Oeste, camino.

Trigo secano de 2.ª, al paraje denominado Picón, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 64,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Meruéndano.

Trigo secano de 2.ª, al paraje denominado Bao Hondero, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 48,50 áreas de cabida, que linda: Norte, reguera; Sur, Gumersinda Luna; Este, Francisco Perejón, y Oeste, Hros. de Paciano Ucieda.

Trigo secano de 2.ª, al paraje denominado Barranco, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 32,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Juan Valcárcel; Sur, camino; Este, Hros. de Francisco Luna, y Oeste, Hros. de Paciano Ucieda.

Centeno secano de 3.ª, al paraje denominado La Gansa, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 28,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Camilo Luna; Sur, no consta; Este, Hros. de Ramón Rocha, y Oeste, Antonio Carballo.

Trigo secano de 2.ª, al paraje denominado La Gansa, término de Campo, del municipio de Ponferrada de 40,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Delisa Luna; Sur, Benito Girón; Este, Antonio Carballo, y Oeste, María Varela.

Centeno secano de 3.ª, al paraje denominado Tollo, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 14,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Anselmo López; Sur, Paciano Ucieda; Este, Rosendo Barredo, y Oeste, Herederos de Ramón Escarpizo.

*Deudor: María, Ernestina y José López López*

Concepto: Rústica.

Ejercicios: 1972 y 1973.

Débitos por principal, 3.777; 20 % recargos de apremio, 756; gastos y costas, a resultas, 5.000. Total débitos, 9.533.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña secano de 3.ª, al paraje denominado Campo de los Judíos, término y municipio de Ponferrada, de 21,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel García Vuelta; Sur, Hros. de Agustín de la Iglesia; Este, Manuel García Vuelta y carretera, y Oeste, camino.

Viña secano, de 3.ª, al paraje denominado Pedracal de Abajo, término y municipio de Ponferrada, de 54,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Felipe Fernández; Sur, vía férrea; Este, camino público, y Oeste, Benigno Martínez y Josefa Feo.

Huerta regadío, al paraje denominado La Ribera de Saldaña o Molino Blanco, término de Otero, del Muni-

cipio de Ponferrada, de 4,00 áreas de cabida, que linda: Norte, presa; Sur, camino; Este, Uvivo Valdés, y Oeste, Bonifacio Campelo.

Huerta regadío, al paraje denominado Del Revolvedero, término de Otero, del municipio de Ponferrada, de 8,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Ventura Soto; Sur, Manuel Alvarez hoy río Boeza; Este, Ventura Soto, y Oeste, Balbino Canseco.

Huerta regadío, al paraje denominado La Ribera del Sacramento, término y municipio de Ponferrada, de 2,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Fernando Miranda; Sur, herederos de Antonio Valdés; Este, Sr. Pardamaza, y Oeste, presa.

Huerta regadío, al paraje denominado La Ribera al Salto, término y municipio de Ponferrada, de 2,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Jerónimo Macías; Sur, Hros. de Antonio Valdés; Este, Fernando Martínez, y Oeste, Hros. de Antonio Valdés.

Huerta regadío, al paraje denominado La Ribera al Salto, término y municipio de Ponferrada, de 2,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Rosendo López; Sur, Hros. de Antonio Valdés; Este, camino, y Oeste, Josefa López Romero.

Huerta regadío, al paraje denominado La Granja, término y municipio de Ponferrada, de 11,00 áreas de cabida, que linda: Norte, camino; Sur, camino y molino de Cors; Este, camino, y Oeste, presa.

Huerta regadío, al paraje denominado La Granja, término y municipio de Ponferrada, de 9,00 áreas de cabida, que linda: Norte, no consta; Sur, otra de este caudal; Este, presa, y Oeste, terreno y plantío concejil.

Viña y tierra secano, al paraje denominado Campo de los Judíos, término y municipio de Ponferrada, de 27,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Roque Fra; Sur, Agustín de la Iglesia; Este, carretera y Manuel García Vuelta, y Oeste, camino de los Olivares.

Tierra secano, al paraje denominado Los Llanos del Campo, término de Campo, del municipio de Ponferrada, de 6,50 áreas de cabida, que linda: Norte, camino de Campo; Sur, carretera de Los Barrios; Este, Angel González, y Oeste, Domingo Castelau y otro.

Viña secano de 3.<sup>a</sup>, al paraje denominado San Lorenzo Sitio de Escaril, término de San Lorenzo, del municipio de Ponferrada, de 40,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Juan Barrios, y otro; Sur, Felipe Valcarce y otros; Este, camino, y Oeste, reguera.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado San Lorenzo Sitio de Escaril, término de San Lorenzo, del municipio de Ponferrada, de 12,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Luis Villaboa; Sur, reguera; Este,

Margarita Valcárcel, y Oeste, herederos de Francisco Suárez.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Santa Elena, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 20,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Gabino Durán; Sur, Hilaria Fernández; Este, Eustaquio Sierra, y Oeste, Francisco Martínez.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Valdevillar, término de San Andrés de Montejos, del municipio de Ponferrada, de 10,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Joaquín López; Sur, Francisco Gutiérrez; Este, Hros. de Joaquín Gómez, y Oeste, Pedro Riesco.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Mataborrenes, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 66,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Ricardo Rodríguez; Sur, Ramón Feo; Este, Camino de las Truchas, y Oeste, Cirilo Lucas y otros.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Los Morales, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 7,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Juana Rodríguez y otros; Sur, Hros. de Adriano Quiñones; Este, Atanasio Fernández y otros, y Oeste, Rosendo Fernández.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Los Morales, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 6,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Regina Martínez; Sur, Hros. de Manuel Fernández; Este, Antonio Fernández y otros, y Oeste, Hros. de Joaquín Gómez.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Rincón, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 7,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Ricardo Martínez; Sur, Adela Rodríguez y otros; Este, Martín Díez, y Oeste, Hros. de Esteban Martínez.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Santa Elena, término de San Andrés de Montejos, del municipio de Ponferrada, de 9,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Toribia García; Sur, Ricardo Martínez; Este, Severina Gómez, y Oeste, Lucas Fernández.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Quintanilla, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 30,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Camilo Gavilanes; Sur, Graciano y Severino Gómez; Este, Paula Gómez, y Oeste, Manuel Coello, Hros. de Pedro Martínez y otros.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado El Carril o Camino de Valdemolín, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 9,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Camino del Veredo; Sur, Isidro Rueda; Este, Francisco Fernández, y Oeste, Manuel Coello.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Las Serenas, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 4,00 áreas de cabida, que

linda: Norte, Manuel Coello; Sur, Hros. de Cecilio Gómez; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, Hros. de Cecilio Gómez.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Hondo de las Cortinas, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 21,00 áreas de cabida, que linda: Norte, José Boto y otro; Sur, Ernestina López y Adriano Curiel; Este, Pío Fernández, y Oeste, Graciano Gómez y otros.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Las Gabias, término de Columbrianos, del Municipio de Ponferrada, de 24,50 áreas de cabida, que linda: Norte, camino a Fuentesnuevas; Sur, Camilo Gavilanes; Este, Atanasio Fernández, y Oeste, Sotero Rodríguez y otro.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Los Poulones de Abajo, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 19,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Sr. Tormaledo; Sur, Ramón Feo; Este, Ricardo Rodríguez, y Oeste, Josefa López.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Langrillas o Prados Heras, término de Fuentesnuevas, del municipio de Ponferrada, de 21,00 áreas de cabida; que linda: Norte, Rosendo Flavez y otros; Sur, Francisco Fernández; Este, Hros. de Antonio Valdés y otros, y Oeste, campo común.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Las Piedras, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 16,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Faustino Alonso; Sur, Lázaro Fernández; Este, Camilo Gavilanes, y Oeste, Matías Pérez.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Hondo de la Calleja, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 4,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Petra Mansilla; Sur, camino a Fuentesnuevas; Este, José Rodríguez, y Oeste, Francisco Martínez.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado El Reguerón, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, de 15,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel Coello y otro; Sur, Severiano Martínez y otros; Este, Sr. Tormaledo, y Oeste, Dictino Martínez.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado Valdevillar, término de San Andrés de Montejos, del municipio de Ponferrada, de 10,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Joaquín Gómez; Sur, Francisco Gutiérrez; Este, Hros. de Joaquín Gómez, y Oeste, Pedro Riesco.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado La Estacada, término de San Andrés de Montejos, del municipio de Ponferrada, de 8,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Juan Alvarez; Sur, reguera antigua; Este, reguera antigua, y Oeste, Manuela Gutiérrez.

Tierra secano de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado La Redonda, término de

San Andrés de Montejos, del municipio de Ponferrada, de 19,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Francisco Gutiérrez y otros; Sur, Mateo Díez y otros; Este, Sinforsosa Martínez, y Oeste, Francisco Gutiérrez y otros.

Tierra secano de 2.ª, al paraje denominado Las Matas, término de Fuentesnuevas, del municipio de Ponferrada, de 86,50 áreas de cabida, que linda: Norte, José Pérez Castro; Sur, Teodoro Cedrón y otros; Este, Santiago Folgueral y otros, y Oeste, María Folgueral y otra.

Tierra secano de 2.ª, al paraje denominado Tejoneras o Cantalobos, término de Fuentesnuevas, del municipio de Ponferrada, de 3,50 áreas, que linda: Norte, Hros. de Antonio Cortés Llano; Sur, matas o choqueros; Este, Hros. de Antonio Blanco Marín, y Oeste, reguero que va a las Tejoneras.

Huerta regadío, al paraje denominado Casco del Pueblo de Fuentesnuevas, término de Fuentesnuevas, del municipio de Ponferrada de 0,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de José Pérez Castro; Sur, José María González; Este, Ventura López y otro, y Oeste, Hros. de José Pérez Castro.

Tierra secano de 2.ª, al paraje denominado Pedragales, término de Fuentesnuevas, del municipio de Ponferrada, de 1,35,00 Has. de cabida, que linda: Norte, Antonio Cortés; Sur, Miguel Arias; Este, Hros. de José Pérez Castro y otros, y Oeste, herederos de Antonio Vega y otros.

Prado regadío de 2.ª, al paraje denominado El Molino del Astorgano, término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, de 20,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Manuela González; Sur, presa y camino; Este, campo, y Oeste, presa y camino.

Terreno destinado a monte, de 2.ª, al paraje denominado Valdemediana, término de Otero, del municipio de Ponferrada, de 8,00 áreas de cabida, que linda: Norte, monte común; Sur, camino; Este, Soto de Ramiro Fernández, y Oeste, Felisa Guerrero.

Prado regadío de 2.ª, al paraje denominado Los Parralos, término de Otero, del municipio de Ponferrada, de 3,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Antonio González; Sur, Francisco Fernández; Este, Angel Fernández, y Oeste, arroyo.

Soto de castaños de secano, al paraje denominado Valle de Corujo, término de Otero, del municipio de Ponferrada, de 4,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común denominado Pajaríel.

Tierra secano de 2.ª, al paraje denominado Sarría, término de Otero, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, no consta; Sur, herederos de Victoriano Garza; Este, reguera, y Oeste, Felipe García y pedregal, río Boeza. Superficie 26,50 áreas de cabida.

Tierra secano de 2.ª, al paraje denominado Fuente de Escaril "La Gallarda", término de Otero, del municipio de Ponferrada, de 45,00 áreas de cabida, que linda: Norte, río Boeza; Sur, camino de Campo; Este, herederos de Antonio Valdés, y Oeste, camino de Campo.

Tierra de regadío de 2.ª, al paraje denominado Los Pradecines, término de Santo Tomás de las Ollas, del municipio de Ponferrada, de 1,40,30 hectáreas de cabida, que linda: Norte, Manuel García Vuelta; Sur, reguera y Adriano Curiaol; Este, Rita Canal, y Oeste, Rita Canal y otros.

Tierra secano de 2.ª, al paraje denominado Escaril, término de San Lorenzo, del municipio de Ponferrada, de 52,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Ernestina López; Sur, Antonio Munilla; Este, Hros. de Clara Carbelo, y Oeste, Félix García y otro.

Las fincas embargadas y descritas, quedan afectas a las responsabilidades de los deudores por los débitos expresados.

De este embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, y en su caso a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con la advertencia a todos ellos, de que pueden designar Peritos que intervingan en la tasación de las fincas. Requierase también a los deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Oficina, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, créditos hipotecarios, o cualquier otro derecho real que los grave, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa, por certificación del Registro sobre su titulación dominical y llévense a cabo las actuaciones pertinentes, con remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme dispone el artículo 133 del mencionado Reglamento de Recaudación."

Lo que se notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, toda vez que los deudores han sido declarados en rebeldía, haciéndoles los requerimientos e invitaciones especificados en la transcrita diligencia y advirtiendo a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, que se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio a todos los efectos legales, y que, de no estar conformes con el embargo practicado podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda

de esta provincia, pero que, el recurso que puedan presentar no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, garanticen el pago de la deuda o consignen su importe en la forma y términos dispuestos por el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 23 de noviembre de 1974.—El Agente-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

6142

## Delegación de Hacienda de León

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### ANUNCIO OFICIAL

Determinada por OO. MM. de 21 de enero de 1969 y 26 de febrero de 1970, la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en los Municipios de:

Algadefe  
Castrofuerte  
Cubillos del Sil  
Fresnedo  
Izagre  
Matanza  
Priaranza  
Toreno  
Valverde Enrique  
Villademor de la Vega  
Villamandos  
Villaquejida

a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del Texto Refundido de 2 de mayo de 1966 y en la Norma 2.ª de la Orden de 24 de febrero de 1966, esta Delegación de Hacienda ha dictado acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a la mencionada Contribución.

El citado acuerdo, en unión de las Memorias explicativas de las características de los terrenos, con los planos en los que se deslindan las zonas sujetas a la Contribución Territorial Rústica y a la Urbana, permanecerá expuesto al público en la Sección de Formación y Conservación de Censos Urbanos, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra dicho acuerdo de la Delegación de Hacienda, podrán interponerse por los interesados afectados, recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el de quince días, contados los plazos para la interposición de una u otra reclamación desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 4 de diciembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

6328

**ORGANIZACION SINDICAL****OBRA SINDICAL DEL HOGAR***Anuncio de concurso-subasta*

**Objeto:** Construcción de 50 viviendas, urbanización, de protección oficial en Cistierna (León).

**Tipo de licitación:** 24.436.536 pesetas.

**Plazo de ejecución:** 12 meses.

**Fianza provisional:** 468.731 pesetas.

**Clasificación de los contratistas:** Grupo C) Edificaciones, subgrupo 2 y categoría d).

**Examen del proyecto y presentación de documentación:** Durante horas de oficina en la Secretaría Técnica de León o en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar (P.º del Prado, número 18-20, Madrid).

**Plazo de admisión de proposiciones:** Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

**Celebración de la licitación:** En la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Director, Manuel Delgado-Iribarren Negroa.

6280 Núm. 2651.—385,00 ptas.

**Administración Municipal***Ayuntamiento de  
León*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de urbanización de la calle Santiago Apóstol, teniendo en cuenta:

**Tipo de licitación:** 1.062.035,14 ptas.

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

**Fianza provisional:** 21.250,00 ptas.

**Fianza definitiva:** La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el

plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

6247 Núm. 2643.—528,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de las calles San Carlos Borromeo y Vidrieros, teniendo en cuenta:

**Tipo de licitación:** 2.024.909,17 ptas.

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

**Fianza provisional:** 40.500,00 ptas.

**Fianza definitiva:** La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

6248 Núm. 2644.—528,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sahagún*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de diciembre de 1974, se aprobó el expediente núm. 3 de mo-

dificaciones de créditos que afecta al presupuesto ordinario vigente, cuyo expediente comprende suplementos de créditos por importe de pesetas cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos treinta y siete (465.737) por medio de transferencias de otras partidas de dicho Presupuesto.

De conformidad con lo determinado en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Sahagún, a 9 de diciembre de 1974.  
El Alcalde (ilegible). 6307

*Ayuntamiento de  
Rodiezmo - Villamanín*

Por D. Manuel Martínez Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Cafetería», en la localidad de Villamanín, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villamanín, 5 de diciembre de 1974.  
El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández.

6277 Núm. 2652.—242,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sabero*

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial formado por el curso 1974-1975 en el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Sabero, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación Provincial de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que se crean convenientes.

Sabero, 1.º de diciembre de 1974.—  
El Alcalde, Julián García. 6223

*Ayuntamiento de  
Villamañán*

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión de 29 de noviembre de 1974, aprobar el proyecto técnico para la obra de alumbrado público de mercurio, cuyo acuer-

do juntamente con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villamañán, 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6210

*Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de octubre de 1974, el expediente general de concesión de un anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excm. Diputación Provincial para financiar las obras de «Alumbrado público» de la localidad de Val de San Lorenzo, por un importe de 113.409 pesetas, a amortizar en diez años, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento de manifiesto al público, por el plazo de quince días, en período de reclamaciones, según previene el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Val de San Lorenzo, 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6172

*Ayuntamiento de  
Santa Marina del Rey*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 del actual, el proyecto-tipo de Cementerio, redactado por el Arquitecto don Jesús Arroyo Quiñones, con un presupuesto de contrata actualizado de 368.342 pesetas, a construir en la localidad de Villavante, al sitio conocido por «Eras de Arriba», se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones precedentes.

Santa Marina del Rey, 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, C. Marcos. 6198

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Castrillo de Cabrera, Expediente número uno sobre modificación de créditos con cargo al presupuesto de gastos del actual ejercicio.—15 días. 6287

Acebedo, Expediente de modificación y suplemento de crédito núm. 2/1974. 15 días. 6293

Borrenes, Expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto ordinario vigente.—15 días. 6297

Valderrueda, Expediente de suplemento de crédito núm. 3/74, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6299

Páramo del Sil, Expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del presupuesto municipal ordinario aprobado para el año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6319

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de:

La Robla.

Soto y Amio (La Magdalena).

Fiscal de Paz de:

San Esteban de Nogales.

Juez de Paz sustituto de:

Cabañas Raras.

Fiscal de Paz sustituto de:

Santa María del Páramo.

Páramo del Sil.

Valladolid, 7 de diciembre de 1974. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 6329

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 414 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Manuel Melcón González, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, adoptado en sesión de 14 de septiembre de 1974, notificado el 30 de dicho mes, por el que se desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 21 de junio anterior, por el que se acuerda

declarar en estado de ruina el edificio sito en la carretera de La Bañeza a La Magdalena, con vuelta a la calle del Río o de Cimanos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

6296 Núm. 2662.—473,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 130 de 1973, seguidos a instancia de D. Roberto Calleja González, contra D. Avelino González Veiga, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad—hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles, y de veinte para los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio, que después se describirán y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1.—Dos grupos de soldadura eléctrica, marca Minigar, para 220 Voltios, pintados de color rojo, en buen estado. Tasados pericialmente en dieciséis mil pesetas.

2.—Una sierra de cortar aluminio, marca Elbasa, para 220 Watios, pintada de color azul, en buen estado. Tasada pericialmente en veintiocho mil pesetas.

3.—Una máquina ranuradora marca Elbasa, para 220 Watios, pintada de color azul, en buen estado. Tasada pericialmente en treinta y siete mil pesetas.

4.—Una zizalla para cortar chapa, accionada a mano, pintada de color verde, en buen estado, para cortar chapa de 8 milímetros. Tasada pericialmente en doce mil pesetas.

5.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio donde tiene el taller el demandado, sito en Ponferrada—Cuatrocientos, núm. 18 de la calle Cervantes, y en la planta baja de la casa núm. 18, de la propiedad de

D. Servando González Gallego, que vive en la misma casa, cuyo local tiene una superficie de unos sesenta y cuatro metros cuadrados, y se dedica a taller de cerrajería. Tasados pericialmente en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día 15 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el arrendatario, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez, El Secretario (ilegible).

6302 Núm. 2659.—1.034,00 ptas.

\*\*\*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan bajo el número 75 de 1973, seguidos a instancia de D. Raul Cubelos Librán, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra don Amadeo Giménez de Castro y D.ª María de las Mercedes de Castro Fernández, con residencia en Suiza, se practicó la siguiente:

•TASACION DE COSTAS.— Que cumpliendo lo mandado en la providencia anterior practico yo el autorizante en los presentes autos de juicio ejecutivo número 75 de 1973, en la forma siguiente:

	Pesetas
Principal reclamado .....	175.000
Gastos de protesto y devolución cambial.....	2.618
Intereses legales 4 % desde el protesto .....	13.424

Honorarios Letrado Sr. Terre Cortés s/m.....	35.000
Pólizas bastante y Colegios Abog. y Proc. ....	750
Tasa Judicial Fras. 376/73 y 301 y 581/74 .....	11.830
Pólizas Mutualidad Judicial D. C. 21.ª.....	1.225
Derechos D. C. 4.ª .....	325
Reintegros .....	290

*Suplidos por el Procurador en:*

Gastos comisión rogatoria citación de remate y embargo .....	250
Mandamientos anotación embargo y certificación cargas .....	5.425
Gastos B. O. notif. sentencia .....	676
Gastos B. O. nombramiento perito .....	544
Notific. perito aceptación e informe.....	125
Gastos B. O. anuncio primera subasta .....	830
Gastos B. O. anuncio segunda subasta .....	854
Gastos B. O. notif. liquid. cargas .....	1.034
Gastos correo .....	175

Honorarios Perito tasador .... 9.913  
3.250

*Derechos Procurador señor Rodríguez González:*

Art. 1.º arancel .....	7.253
Art. 75.—En apremio .....	3.625
D. grles. 3.ª 7.ª arancel y artículo 57, 3.º y 58 tasación..	950
Tasa devengada y no percibida esta tasación art. 64.....	200
Pólizas Mutualidad Judicial tasación D. C. 21.ª.....	150
Reintegros y posteriores .....	69
Gastos presupuestados BOLETIN OFICIAL notif. esta tasación .....	1.150
Total s. e. u. o. ....	267.022

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de doscientas sesenta y siete mil veintidós pesetas, salvo error u omisión.

Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Luis Fco. Martínez. — Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación y vista de la tasación anterior por término de tres días a los demandados en rebeldía D. Amadeo Giménez de Castro y D.ª M.ª de las Mercedes de Castro Fernández, mayores de edad, empleados y residentes en la actualidad en Suiza, conforme a lo acordado en los autos arriba expresados, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a 2 de diciembre de 1974.—Jesús-Damián Lopez Jiménez.—El Secretario, Luis Fco. Martínez.

6304 Núm. 2600.—1.089,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Hago saber: Que por el Procurador don José Muñiz Alique, en nombre y representación de don Zacarías Portugués Carrera, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villamol se ha presentado ante este Juzgado demanda solicitando celebrar juicio verbal de desahucio contra doña María Purificación Vega Escudero, mayor de edad, casada, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de rentas, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, en cuyos autos ha recaído providencia con fecha de hoy por la que se acuerda citar a dicha demandada para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, el día diecinueve del actual mes de diciembre a las doce horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, advirtiéndole que de no comparecer se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña María Purificación Vega Escudero, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

6335 Núm. 2664.—385,00 ptas.

*Juzgado Comarcal de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 218 del año actual y de los que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En Astorga, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Ignacio Gallegos Tejero, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de diligencias previas instruidas por el Juzgado de Instrucción de este partido, sobre lesiones sufridas por Juan Carlos Cañal Rodríguez, vecino de Santa Eulalia de Cabrera, menor de edad, hijo de Lázaro Cañal Gallego, ambos hoy en ignorado paradero, contra Enrique Menéndez Tejerina, también menor de edad, hijo de Enrique Menéndez Fernández, ambos vecinos de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias de todos ellos constan en autos, siendo parte en los mismos el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al encartado Enrique Menéndez Tejerina, de la falta que se le imputaba en estos autos, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así... Ignacio Gallegos.—Rubricado.  
Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Juan Carlos Cañal Rodríguez y su representante legal Lázaro Cañal Gallego, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente visada por S. S., en Astorga, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Ignacio Gallegos. 6208

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 668 de 1974, por el hecho de imprudencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Justo Antonio Yáñez Vega, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 6292

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.545/74, seguidos a instancia de Eusebio García Martínez, contra Compañía de Explotaciones de Minas, S. A. y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día trece de enero, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Compañía de Explotaciones de Minas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente

en León a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 6294

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Recurrente: demandante

En Autos 300/73 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2 a instancia de Odilia Arias Pardo contra Primitivo Torre Gil y otros en reclamación por viudedad.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan F. García Sánchez, Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

En la ciudad de León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Dada cuenta: Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuyo efecto, se pondrán a su disposición, en Secretaría, los Autos originales en el término de una audiencia, previa firma de su recepción en el libro correspondiente, haciéndole saber a la recurrente, que deberá evacuar el trámite en el plazo de diez días que empezarán a correr desde el día siguiente al en que se le hubiere hecho la notificación de la presente providencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, sin haberlo formalizado, se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

A los efectos determinados en la anterior providencia se le hace saber al recurrente, que están a su disposición en esta Secretaría, los autos originales, los cuales le serán entregados previa firma de su recepción.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Primitivo Torre Gil y a su aseguradora cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León y fecha anterior.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6214

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

de Almazcara y San Miguel de las Dueñas

Por medio del presente se pone en conocimiento y se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1974, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en el

local Escuela vieja de Almazcara, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral del Sindicato, e informes varios de Secretaría.

3.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 1975.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad, dos Vocales y un suplente del Sindicato de Riego y dos Vocales y un suplente del Jurado de Riego.

5.º Determinar la fecha del saque de aguas y vigilancia de las mismas.

6.º Obras y proyectos.

7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Almazcara, 4 de diciembre de 1974. El Presidente de la Comunidad, Darío Fernández.

6295

Núm. 2663—363,00 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillas de Rueda

A los efectos del artículo 18 del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de 6 de junio de 1969, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles las Ordenanzas formadas para el aprovechamiento de los terrenos incluidos en los polígonos sujetos a ordenación en este término municipal.

Dichas Ordenanzas, en número de nueve, podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda y las personas interesadas podrán formular ante la Comisión Mixta las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Cubillas de Rueda, 8 de noviembre de 1974.—El Presidente, Honorato Andrés.

5925

Núm. 2658.—231,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 165.482/4 y 207.467/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6274

Núm. 2654.—110,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1974